

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, primero -01- de octubre de dos mil veintiuno -2021

Auto de sustanciación No. 446

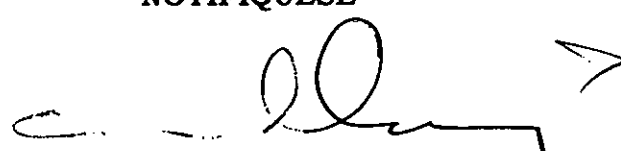
Para todos los efectos del presente proceso DECLARATIVO -VERBAL- PERTENENCIA radicada bajo el número 2021-00027-00, téngase en cuenta que la LIQUIDACIÓN de COSTAS realizada y su APROBACION mediante auto No. 439 del 24 de septiembre de 2021, se corregirá en el siguiente sentido:

Inicialmente se incluye el valor de la Agencias en Derecho (no prosperidad de excepciones) por valor de \$414.058, oo, mismas que dejarán de tenerse en cuenta, toda vez que dicha suma dineraria es objeto de cobro ejecutivo en proceso que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria Caldas. En razón a ello se corrige el auto No. 439 de fecha 24/09/2021, quedando así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.....	\$ 990.000, oo
Agencias en Derecho Segunda Instancia.....	<u>\$ 908.526, oo</u>
	\$ 1.958.526, oo
Total.....	\$1.958.526, oo

Frente al recurso de reposición propuesto, por sustracción de materia el Despacho no se pronunciará.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 146

De la presente fecha. 04 / 10 / 2021.

Secretaria 